



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

SECCIÓN: COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.
OFICIO No. COEPAP/364/2022.
ASUNTO: SE SOLICITA BAJA DEL PADRÓN POR DUPLICIDAD DE AFILIACIONES.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 29 de septiembre de 2022.

**LIC. RAMÓN CUAUHTÉMOC SANTINI COBOS,
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
 ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
 INSTITUCIONAL.
 P R E S E N T E.**

Por medio del presente, y en mi carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, le hago de su conocimiento que en virtud de que no dio cabal cumplimiento con lo requerido mediante oficio COEPAP/345/2022 de fecha 09 de septiembre del año en curso, pues al no presentar a esta autoridad el original de la manifestación de afiliación de los ciudadanos que se enlistan de acuerdo con la tabla siguiente:

No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Municipio/ Distrito	Fecha de asamblea	Organización
1	CARRILLO	FLORES	CLARISA	DISTRITO 8	31 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
2	GARCIA	PEREZ	SANDRA ELENA	DISTRITO 8	31 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
3	METELIN	QUEJ	MARIA DEL CARMEN	DISTRITO 8	31 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
4	PADILLA	RUBI	MARCELINA	DISTRITO 8	31 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
5	PEREZ	GIL	ANA ROSA	DISTRITO 8	31 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
6	QUEJ	ZETINA	ZOILA	DISTRITO 8	31 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
7	VAZQUEZ	DIONISIO	ARACELI GUADALUPE	DISTRITO 8	31 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
8	ZAVALA	AVALOS	LUCY KARINA	DISTRITO 8	31 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
9	ACOSTA	PECH	YSAURO	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
10	CASTRO	GARCIA	ISABEL DEL CARMEN	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
11	CHABLE	CHI	FRANCISCO JAVIER	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
12	CHAN	TUN	MARGARITA DE JESUS	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.



**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS**

13	GARCIA	DE LA CRUZ	ESAU	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
14	GARCIA	DE LA CRUZ	FLORA	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
15	GARCIA	DE LA CRUZ	MIGUEL	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
16	GARCIA	ROSADO	MARIA GERTRUDIZ	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
17	HERNANDEZ	JIMENEZ	MANUEL	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
18	LOPEZ	DELGADO	DAVID RAFAEL ANTONIO	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
19	LOPEZ	HERNANDEZ	ANABELI	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
20	LOPEZ	QUIAB	YESI RAFAEL	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
21	MORALES	LEON	KENNIA SELENE	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
22	PEREZ	ARIAS	IRMA	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
23	POOL	CHABLE	JAIME ALONZO	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
24	QUIAB	LOZANO	CARLOS DANIEL	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
25	ROSALES	ZEPEDA	SILVIA	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
26	SUAREZ	MONTERO	PAULINA	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
27	VASQUEZ	VIVANCO	ELISA	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
28	VERDEJO	SOSME	DANIEL	CHAMPOTON	5 SEPTIEMBRE 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.
29	ACOSTA	CRUZ	ROMANA	PALIZADA	6 SEPTIEMBRE 2022	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE, A.C.
30	BALAN	HERNANDEZ	CARLOS MANUEL	PALIZADA	6 SEPTIEMBRE 2022	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE, A.C.
31	CRUZ	RAMIREZ	SANDRA LETICIA	PALIZADA	6 SEPTIEMBRE 2022	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE, A.C.
32	CRUZ	ZAVALA	ANGELA	PALIZADA	6 SEPTIEMBRE 2022	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE, A.C.
33	CRUZ	ZAVALA	MARISELA	PALIZADA	6 SEPTIEMBRE 2022	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE, A.C.
34	HERNANDEZ	MARTINEZ	LUZ DEL ALBA	PALIZADA	6 SEPTIEMBRE 2022	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE, A.C.
35	RODRIGUEZ	RAMIREZ	MARGARITA	PALIZADA	6 SEPTIEMBRE 2022	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE, A.C.
36	RUIZ	BENITEZ	REGINA	PALIZADA	6 SEPTIEMBRE 2022	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE, A.C.



**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS**

37	ZAVALA	LOPEZ	AMELIA DEL CARMEN	PALIZADA	6 SEPTIEMBRE 2022	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE, A.C.
38	ZAVALA	LOPEZ	BEATRIZ	PALIZADA	6 SEPTIEMBRE 2022	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE, A.C.

Con base a lo anterior, le comunico que las afiliaciones de los ciudadanos antes mencionados, se contarán como válidas para las Organizaciones "CAMPECHE LIBRE A.C.", "ESPACIO DEMOCRATICO DE CAMPECHE A.C." y "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C.", que realizó afiliaciones en el Distrito 08 del municipio de Carmen y que celebraron Asambleas Municipales, en los municipios de Champotón y Palizada, respectivamente, y en las cuales se presentaron las manifestaciones formales de afiliación a las mismas; por lo que se le requiere proceda a dar de baja de la base de datos del padrón de personas afiliadas del Instituto Político que representa e informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) del Instituto Nacional Electoral, para mantener su padrón actualizado; en términos de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, y numeral 122, inciso b) de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local, disposición que a la letra establece:

**REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA
CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.**

Artículo 73.- Una vez realizada la revisión anterior y solventadas las observaciones, en su caso, la Comisión turnará a la Presidencia la información resultante, quien notificará al Instituto Nacional Electoral para la verificación del número de personas afiliadas y autenticidad de las afiliaciones del Partido Político Local en formación.

En caso de que una ciudadana o ciudadano aparezca en más de un padrón de personas afiliadas de algún partido político u organización, se estará a lo dispuesto en los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como Partido Político Local emitidos por el Instituto Nacional Electoral."

**LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS AFILIADAS A
LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA INTERESADAS EN OBTENER SU REGISTRO COMO
PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

"122. La DEPPP, a través del SIRPPL, realizará un cruce de las personas afiliadas válidas de cada Organización contra los padrones de personas afiliadas de los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente. Para tales efectos se considerarán los padrones verificados y actualizados al mes anterior a la fecha de la celebración de la asamblea y, en el caso de las personas afiliadas en el resto de la entidad —a través de la aplicación móvil o bajo régimen de excepción—, con corte al 31 de enero del año en que se presente la solicitud de registro. En caso de identificarse duplicados entre ellos, se estará a lo siguiente:

a) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a que la DEPPP le haga de su conocimiento las duplicidades detectadas, el OPL dará vista a los partidos políticos correspondientes a través de su Comité Estatal o equivalente, para que en el plazo de 5 días hábiles presenten el original de la manifestación de la persona ciudadana de que se trate.



**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS**

b) *Si el partido político no da respuesta al requerimiento o no presenta el original de la manifestación, la afiliación se contará como válida para la Organización. El partido político deberá dar de baja de la base de datos de su padrón de personas afiliadas las duplicidades y deberá informar a la DEPPP para mantener los padrones actualizados.*

c) *Si el partido político sí da respuesta y presenta el original de la manifestación, se procederá como sigue:*

c.1) *Si la duplicidad se presenta respecto de una persona asistente válida a una asamblea de la Organización con el padrón de personas afiliadas del partido político y la afiliación a éste es de la misma fecha o anterior a la asamblea, se privilegiará la afiliación a la asamblea.*

c.2) *Si la duplicidad se presenta respecto de una persona asistente válida a una asamblea de la Organización con el padrón de personas afiliadas del partido político y la afiliación a éste es de fecha posterior a la asamblea, el OPL consultará a la persona ciudadana, para que manifieste en qué Organización o partido político desea continuar afiliada. De no recibir respuesta por parte de la persona ciudadana, prevalecerá la afiliación de fecha más reciente.*

c.3) *Si la duplicidad se presenta por cuanto a una persona afiliada de la Organización en el resto de la entidad –a través de la aplicación móvil o bajo régimen de excepción– con el padrón de personas afiliadas de un partido político, el OPL consultará a la persona ciudadana, conforme al procedimiento señalado en el sub inciso anterior. De no recibir respuesta por parte de la persona ciudadana, prevalecerá la afiliación de fecha más reciente.*

En los términos de los incisos anteriores, las personas afiliadas a las organizaciones que se hubiesen encontrado duplicados con los partidos políticos con registro vigente serán dados de baja a partir de la notificación que realice el OPL.

[Énfasis añadido]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ,
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

C.c.p.-Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola.- Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC- Para su conocimiento.

Mtro. Abner Ronces Mex.- Consejero Electoral y Pdte. de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC.-Idem
Licda. Fabiola Mauleón Pérez.- Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC-Idem

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales."